Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U2

Fecha : 12/10/2023
Hora : 14:13
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :
Dirección :
Teléfono :
Fax :
R.U.C.
Nro. Cons. : 707
Fecha : 04/10/2023
Documento : PEDIDO 000490
Concepto : CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE APOYO SOCIAL EN EL MARCO DE LA RM N°103-2023-I

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL IESP VIRGEN DE LA NATIVIDAD - PARURO SE ADJUNTA TDR		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **La Cotización debe incluir el I.G.V.**
- **Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.**
- **Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC**

Atentamente,

Área de Logística

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE APOYO SOCIAL PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "VIRGEN DE LA NATIVIDAD" – PARURO FOCALIZADO EN EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.

I. AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:

Área Usuaria: IESP Virgen de la Natividad - Paruro
Unidad Ejecutora (UE): Gerencia Regional de Educación Cusco

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar el servicio que contempla acciones de bienestar social y bienestar estudiantil como la formulación de planes y programas sociales dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la comunidad educativa, con énfasis en la población estudiantil, que se ejecutara y gestionara programas de bienestar social, bienestar laboral y seguridad para la comunidad educativa del IESPP Virgen de la Natividad - Paruro focalizado en et "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 del PP 107 "Mejora de la Formación en carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria"

III. FINALIDAD PUBLICA:

Garantizar el cumplimiento de una de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM N º 0972022-MINEDU, en el marco de la Ley N º 30512 Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera publica de sus docentes y su reglamento, para mejorar el servicio educativo en el marco de la RM Nº 103-2023-MINEDU en las Escuelas e Institutos de Educación Superior Pedagógica focalizados por el Plan de Mejoras de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 en la Gerencia Regional de Educación Cusco.

IV. ANTECEDENTES:

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
- Decreto Supremo N° 031-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- RM N°103-2023-Minedu." Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023."
- RM N°111-2023-MINEDU.Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023.
- Memorándum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada – Ley N.º 31298.
- Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco y UGEL'S

V. SUSTENTO DE CONTRATACION:

Pertenece al componente de Operación de Servicios Educacionales Complementarios Básicos, orientado a contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a la prestación de servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral sobre las que se evalúa a la institución de Formación Inicial Docente, en el marco de licenciamiento. En esa perspectiva. se incorpora la contratación de un profesional para la atención del servicio social para los estudiantes de las instituciones de Formación Inicial Docente.

VI. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

CONDICIONES DEL SERVICIO:

1. Formulación de planes y programas sociales dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la comunidad educativa, con énfasis en la población estudiantil.
2. Ejecutar y gestionar programas de bienestar social, bienestar laboral y seguridad social para la comunidad educativa.

3. Realizar y/o seguimiento ante EsSalud, EPS, AFP, ONP y demás entidades públicas y privadas vinculadas a la oficina de Bienestar Social y emisión de reporte de la atención del personal de la institución en estas instituciones.
4. Reporte y seguimiento de atención de los casos sociales de los servidores (alumnos, docentes), para su adecuada orientación y acompañamiento.
5. Ejecución y Seguimiento de las actividades y programas de bienestar social organizados por el IESP/EESP y/o equipo DIFOID- MINEDU.
6. Promover y/o fortalecer la gestión de alianzas estratégicas para el impulso de acciones de bienestar social de la comunidad educativa.
7. Emisión del reporte del Seguimiento de egresado del IESPP Virgen de la Natividad - Paruro de los últimos 5 años.
8. Promover y seguimiento acciones orientadas a la inserción laboral de los egresados del IESP Virgen de la Natividad - Paruro de los últimos 5 años.

VII. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado y/o Título:

Trabajador (a) Social, Asistente Social o Psicólogo.

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia laboral general mínima de un (01) año en el sector privado o público.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia laboral especifica mínima de un (01) año de experiencia en áreas de bienestar social o psicología en puestos como asistente social o recursos humanos o tutor y/o afines en el sector público o privado.

CONOCIMIENTOS:

Curso y/o diplomado en gestión de recursos humano y/o bienestar social y/o salud ocupacional y/o programas y estrategias de bienestar estudiantil o bienestar social y/o afines a psicología.

ACREDITACIÓN

- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

CANTIDAD	IESP	DIRECCION	PROVINCIA
01	Virgen de la Natividad	Sec. Manturhuaylla KM 1.400 Paruro Accha Huatacalla	Paruro

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general del Instituto de **manera presencial** en las instalaciones de la Institución.

PLAZO:

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **10 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio.

Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Único entregable	10 días calendario
Total	**10 días calendarios**

El contratado podrá presentar cada entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento de cada plazo parcial. Cada entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

IX. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentará 01 entregable, en los plazos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS ENTREGABLES
Primer Entregable 15 días calendario	• Consolidado del Diagnostico socioemocional a estudiantes del II a X ciclo del IESPP. • Consolidado del Análisis socioeconómico de los estudiantes del IESPP. • Elaborar un programa contra la violencia familiar en el IESPP Virgen de la Natividad de Paruro. • Informe consolidado de los talleres realizados según el Plan de Trabajo. • Organización de actividades socioculturales con los alumnos del IESPP Virgen de la Natividad – Paruro en coordinación de la Dirección General.

X. LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

El proveedor deberá presentar cada entregable a través de mesa de partes del IESPP Virgen de la Natividad – Paruro.

XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

- La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo Director General del IESPP "Virgen de la Natividad" – Paruro.

XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el Director General del IESP "Virgen de la Natividad" - Paruro la aprobación del informe del contratista (debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma),se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, pueda contar con VB° del Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Instituciones de Formación Inicial Docente y la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco ,para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días).

XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación del servicio previa presentación del informe (producto entregable) por el contratista en mesa de partes del IESPP "Virgen de la Natividad" - Paruro, el costo total del servicio es por la suma de S/. . , incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.

Se realizarán un (01) pago parcial, en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área usuaria.

XIV. PENALIDAD:

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto de la contratación o ítem
F x plazo vigente en días

Donde:

F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías:
F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

XV. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas.
- Cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.
- De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C y demás normas que sean aplicables.

XVI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad.
Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaria y Unidad Ejecutora.
La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la Gerencia Regional de Educación de Cusco.
El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO I.E.S.P. VIRGEN DE LA NATIVIDAD DIRECCIÓN GENERAL CUSCO – PERÚ
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO VIRGEN DE LA NATIVIDAD
Mg. José García Cahuata
DIRECTOR GENERAL
DNI Nº 24585155